

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 ABR. 1999

VISTO la Resolución de Presidencia N° 045/99, mediante la cual se designa a la señora Rosa Paula PETEREIT como Instructora de Información Sumaria; Y

CONSIDERANDO

Que dicha agente se excusa. basándose en el artículo 27 inciso k) de la Ley Nacional N° 22.140.

Que dicha Instrucción de Información Sumaria tiene por objeto profundizar la investigación y esclarecer de manera fehaciente irregularidades administrativas en la liquidación del concepto Licencia no usufructuada a dos agentes de planta permanente de esta Legislatura, que no estaban comprendidos entre los agentes autorizados a cobrarla por Resolución L.P. N° 154/98.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de designar una nueva Instructora de Información Sumaria y la misma recae en la agente categoría 24 P.A.y T. Sandra CINCUNEGUI.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-DESIGNAR a la agente categoría 24 P.A. y T. Sandra CINCUNEGUI, como Instructora de la Información Sumaria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTIUCLO 2°.-Regístrar. Comunicar agente Sandra Mabel CINCUNEGUI categoría 24 P.A. y T., Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 141 /99.-

